

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, COMERCIO Y ABASTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

INTEGRANTES:

Presidente: Regidor Iván Celvera Díaz  
Vocal: Regidora Rosa Ruvalcaba Navarro  
Vocal: Regidora Julia Castellón Rodríguez  
Vocal: Regidor Martín Acosta Cortes

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO JALISCO.

**Artículo 95.**

INTRODUCCIÓN:

El artículo 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco, establece las obligaciones y facultades que demarcan el actuar de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abasto, las cuales son:

- I. Proponer la construcción de nuevos mercados en atención a las necesidades de la población.
- II. Vigilar que por conducta de las autoridades que corresponda, se observe la aplicación del reglamento de mercados y en general la legislación que tenga relación en el funcionamiento de mercados y giros comerciales de cualquier naturaleza y nivel, que funcionen dentro de la jurisdicción Municipal.
- III. Destinar especial atención a las características que deben reunir los puestos o comercios establecidos en los propios mercados municipales, evitando su instalación en las calles, calzadas, parques públicos, en los términos que establezca el reglamento para el ejercicio del comercio de Zapotlanejo.
- IV. Emitir opinión acerca del contenido del contrato de arrendamiento que celebre el ayuntamiento con los particulares en los locales de los mercados y en aquellos que pudieran instalarse en los inmuebles de propiedad municipal
- V. En general realizar supervisión y los estudios que tiendan a una mejor organización administrativa, funcional y de servicio de los mercados y comercios en beneficio de la ciudadanía.

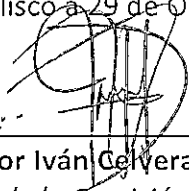
**PROGRAMA:**

el cual consiste en:

- 1.- Realizar un estudio integral, que englobe la problemática real que aqueja a la Población de Zapotlanejo Jalisco en materia regulatoria respecto a los bienes del municipio destinados al comercio, y dar a conocer tales resultados a todos los integrantes de esta comisión para su discusión y enriquecimiento.
- 2.- Concretar reuniones de trabajo con los integrantes de esta comisión, para encontrar soluciones a la problemática real, y que actualmente aqueja a la población de Zapotlanejo Jalisco en la materia que nos concierne.
- 3.- Concretar reuniones conjuntas en mesas de trabajo, con las dependencias en relación directa con la problemática, con actores principales de la iniciativa privada con interés en esta materia, y ciudadanos, para juntos crear política pública con visión a futuro.
- 4.- Convocar a la comisión edilicia de Mercados, Comercio y Abasto, para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
- 5.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a peticiones de la ciudadanía en general.

Atentamente.

Zapotlanejo, Jalisco a 29 de Octubre de 2015



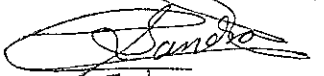
---

**Regidor Iván Cervera Díaz**  
*Presidente de la Comisión Edilicia de  
Mercados, Comercio y Abasto*



---

**Regidora Rosa Ruvalcaba Navarro**  
*Vocal de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abasto.*



**Sandra Julia Castellón Rodríguez**  
**Regidora Julia Castellón Rodríguez**  
*Vocal de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abasto.*

---

**Regidor Martín Acosta Cortes**

*Vocal de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abasto.*